



RELIAL
RED LIBERAL DE AMERICA LATINA



**LIBRE
COMERCIO**

Introducción

Este escrito trata sobre el libre comercio, concepto referido al mal llamado comercio internacional. Escribo mal llamado porque las naciones no comercian entre sí, solo las personas, individualmente consideradas, pueden hacerlo. El mal llamado comercio internacional es comercio entre personas de distinta nacionalidad, regido por el mismo principio praxeológico que rige, y motivado por el mismo fin individual que motiva, el comercio entre personas de la misma nacionalidad. Principio praxeológico: siempre que la persona actúa lo hace con la intención de conseguir un fin (la acción humana es teleológica), y ese logro le supone una mejora. Motivo: obtener lo que, consecuencia de la división del trabajo, es propiedad de alguien más, para lo cual hay que ofrecerle algo a cambio (pagar un precio).

Que el comercio se dé entre personas de la misma nacionalidad, o entre personas de nacionalidad distinta, no hace, desde el punto de vista de los principios praxeológicos y los motivos individuales, diferencia alguna, razón por la cual debe tratarseles, desde el punto de vista de las normas jurídicas, de la misma manera, algo que, injustamente (desde el punto de vista de la ética: se violan derechos), e ineficazmente (desde el punto de vista de la economía: aumenta la escasez y disminuye el bienestar), no sucede.

*“El concepto
libre comercio
es redundante,
el comercio, o
es libre, o no es
comercio”*

Othmar K. Amagi



Este escrito trata sobre el libre comercio, abarcando temas que van, desde su definición, pasando por los retos que les impone a los productores y los beneficios que les genera a los consumidores, hasta las amenazas que enfrenta y las consecuencias, en caso de que se hagan realidad, para la competitividad de las empresas y el bienestar de los consumidores. También toca el tema de su antítesis, el proteccionismo.

Escribo estas líneas en una época (primer semestre de 2025), en la cual el libre comercio es cuestionado y atacado, de entrada, por la amenaza arancelaria, aranceles que, por las razones que explicaré más adelante, son una salvajada, razón más que suficiente para prohibirlos. Y no solamente no se prohíben sino que los gobiernos pueden imponerlos legalmente (en el caso de México véase el artículo 131 de la Constitución).

Dado que el tema es el comercio, conviene iniciar por el tema del mercado.



El mercado

El mercado es la relación de intercambio entre compradores y vendedores, cuyo resultado es un bien común. Bien porque ambas partes GANAN. Común porque AMBAS partes ganan. ¿Por qué? Porque cada una valora más lo que recibe que lo da a cambio. El mercado es una relación colaborativa entre el comprador y el vendedor, tratándose de un juego de suma positiva: todos los involucrados ganan (aunque no necesariamente en la misma proporción).

El mercado se origina en la división del trabajo, por la cual Pedro produce vino, que quita la sed, y Juan produce pan, que quita el hambre. Si Pedro ha de satisfacer su hambre, y Juan su sed, deben intercambiar vino por pan: Pedro ofrece vino y demanda pan. Juan ofrece pan y demanda vino.

(Supongo que Pedro produce vino, y no pan, porque es más productivo produciendo vino que pan, de la misma manera que supongo que Juan produce pan, y no vino, porque es más productivo produciendo pan que vino. Si Pedro es mejor que Juan en la producción de vino conviene que se dedique, exclusivamente, a producir vino. Si Juan es mejor que Pedro en la producción de pan conviene que se dedique, únicamente, a producir pan).

“El mercado es la relación de intercambio entre compradores y vendedores, cuyo resultado es un bien común”.



La división del trabajo divide a los agentes económicos en dos grandes grupos: demandantes por un lado (Pedro demanda pan y Juan vino), y oferentes por el otro (Pedro ofrece vino y Juan pan). La única relación que puede establecerse entre oferentes y demandantes, como tales, es de intercambio.

Para que el oferente y el demandante se conviertan en vendedor y comprador (una cosa es ofrecer y otra vender, una cosa es demandar y otra comprar), deben ponerse de acuerdo en torno al precio, cuya definición correcta es razón de cambio, tanto de esto por tanto de aquello, precio que hace posible el intercambio, que no es esto por aquello, sino tanto de esto por tanto de aquello.

¿En qué condición el oferente y el demandante no se ponen de acuerdo en torno al precio? En la que el máximo precio al que está dispuesto a comprar el demandante sea menor que el mínimo precio al que está dispuesto a vender el oferente. Si el oferente no vende por menos de \$150 y el demandante no compra por más de \$100, nunca se pondrán de acuerdo en torno a precio, no habrá intercambio, el oferente no se convertirá en vendedor, el demandante no se convertirá en comprador. Por el contrario: si el oferente no vende por menos de \$100 y el demandante no compra por más de \$150, sí se pondrán de acuerdo en torno a precio, que se negociará entre \$100 y \$150, habrá intercambio, el demandante se convertirá en comprador, el oferente se convertirá en vendedor.

El precio hace posible el intercambio y la propiedad lo hace justo, entendiendo por justicia el respeto a los derechos de los demás. ¿Qué es lo único que, con justicia, respetando los derechos de los demás, debe ofrecerse a la venta? Lo que es de uno, aquello sobre lo cual se tiene el derecho de propiedad privada, que es el derecho a la



libertad individual para usar, disfrutar y disponer de lo que es de uno, como a uno más le convenga, con una sola condición: que al hacerlo no se violen los derechos de los demás. Y una manera de disponer de lo que es de uno es ofreciéndolo a la venta, al precio que uno considere el adecuado para maximizar la utilidad, debiendo esperar la respuesta de los demandantes, que pueden no estar dispuestos a comprar a ese precio, obligando al oferente a bajarlo.

El mercado, la relación de compra - venta, tiene una doble dimensión. La económica, que consiste en el intercambio de propiedades: tanto del dinero del comprador y por tanto de la mercancía del vendedor. La legal, que consiste en el intercambio de derechos de propiedad: el derecho de propiedad del vendedor sobre su mercancía a cambio del derecho de propiedad del comprador sobre su dinero.

La relación de compra – venta, el mercado, hace posible la división del trabajo, y las ventajas que ésta trae consigo: el incremento en la productividad y, por ello, el aumento en la producción, condición para minimizar la escasez y maximizar el bienestar.

Si Pedro se especializa en la producción de vino, dado que la práctica hace al maestro, al paso del tiempo se convertirá en un mejor productor de vino, lo cual, entre otras cosas, implica que es capaz de producir más vino en menos tiempo. Se vuelve más productivo, capaz de producir más con menos.

Y lo mismo sucede con Juan si se especializa en la producción de pan: dado que la práctica hace al maestro, conforme pase el tiempo se volverá un mejor productor de pan, lo cual, entre cosas, implica que es capaz de producir más pan en menos tiempo. Se vuelve más productivo, capaz de producir más con menos.



La división del trabajo aumenta la productividad de Pedro y Juan, lo cual incrementa la producción de vino y pan, lo cual ayuda a minimizar la escasez y a maximizar el bienestar, que es el fin de la economía.

El problema económico de fondo es la escasez, el hecho de que no todo alcanza para todos, menos en las cantidades que cada uno quisiera, y mucho menos gratis. Una de las condiciones que debe cumplirse para minimizarla, en el entendido de que nunca la eliminaremos (nunca viviremos en un mundo en el cual todo alcance para todos, en las cantidades que cada uno quiera, y gratis), es que la producción de satisfactores (bienes y servicios), sea la mayor posible, para lo cual la productividad también debe ser la mayor posible y aumentar lo más posible. Sin la división del trabajo eso no sería posible, división del trabajo que tiene sentido si el intercambio es posible, si hay mercados.

¿Qué pasaría si, por alguna extraña razón, fuéramos incapaces de comerciar? Tendríamos que renunciar a la división del trabajo (Pedro tendría que producir vino, para lo cual es bueno, y pan, para lo cual es malo; Juan tendría que producir pan, para lo cual es bueno, y vino, para lo cual es malo), y a la ventaja que nos brinda: aumentos en la productividad y en la producción, condición para minimizar la escasez y maximizar el bienestar.

Si por alguna extraña razón fuéramos incapaces de comerciar, la división del trabajo no tendría ningún sentido. De hecho sería contraproducente: si Pedro se dedicara únicamente a producir vino, sin la posibilidad de obtener, por medio del intercambio, pan, moriría de hambre, de la misma manera que si Juan se dedicara solamente a producir pan, sin la posibilidad de conseguir, a través del intercambio, vino, moriría de sed. Para que Pedro no muera de hambre debe producir, además de vino, pan, y para que Juan no muera de sed debe producir, además de pan, vino, lo cual, si Pedro es mejor que Juan produciendo vino, y Juan es mejor que Pedro produciendo pan, sería un error, que se evitaría si Pedro nada más produce vino, Juan nada más produce pan, e intercambian pan por vino, para lo cual el intercambio, el mercado, tiene que ser posible.



Si por alguna extraña razón fuéramos incapaces de comerciar, si no hubiera mercados, entonces cada uno de nosotros tendría que producir, de manera autárquica, todos los bienes (por ejemplo: medicinas), y servicios (por ejemplo: consultas médicas), que necesitamos para satisfacer nuestras necesidades. Si fuera el caso, ¿qué pasaría con nuestro nivel de escasez y de bienestar? Dado que ni remotamente somos capaces de producir, de manera autárquica, todos los bienes y servicios que necesitamos para satisfacer nuestras necesidades, nuestro nivel de escasez aumentaría y nuestro nivel de bienestar disminuiría. En ambos casos considerablemente.

Si no hubiera mercados, si no pudiéramos comerciar, nuestro nivel de escasez aumentaría considerablemente y nuestro nivel de bienestar disminuirá ampliamente, bienestar que depende de la cantidad, la calidad y la variedad de los bienes y servicios de los que disponemos para satisfacer nuestras necesidades, cantidad, calidad y variedad que aumentan gracias a la división del trabajo, y por lo tanto al mercado, y que, en condiciones de autarquía, disminuirían de manera importante.

Si se limita o elimina el mercado aumenta la escasez y disminuye el bienestar, limitación y eliminación del mercado que tienen lugar, sobre todo, cuando la relación de intercambio, de compra – venta, se realiza entre personas de distinta nacionalidad, cuando la compra supone una importación y la venta una exportación.

Por último hay que tener presente que el fin que motiva la conducta de compradores y vendedores, que no es otro más que aumentar su bienestar porque se valora más lo que se recibe que lo que se da a cambio, es el mismo si se trata de comercio entre personas de la misma nacionalidad que si se trata de comercio entre personas de distinta nacionalidad. El que Pedro y Juan sean de la misma nacionalidad, o sean de nacionalidad distinta, no modifica, ni el principio praxeológico que rige el comercio, ni el motivo individual que lo impulsa.

Habiendo visto qué es el mercado conviene, antes de llegar al tema del libre comercio, ver qué es la economía de mercado.



Economía de mercado

A la economía de mercado se la puede considerar desde dos puntos de vista: el literal y el institucional.

En el sentido literal del término son de mercado las economías en las que se produce para vender y se compra para consumir, de tal manera que el intercambio, el mercado, es la actividad económica central, en torno a la cual giran las otras dos: la producción (que es el medio), y el consumo (que es el fin). Se produce para consumir.

En el sentido institucional del término (siendo las instituciones la reglas del juego, que pueden ser informales: usos y costumbres, o formales: normas jurídicas), son de mercado las economías en las que los derechos de los agentes económicos están plenamente reconocidos, puntualmente definidos y jurídicamente garantizados, derechos que son, en primer lugar, a la libertad individual para, por un lado, producir, ofrecer y vender y, por el otro, para demandar, comprar y consumir, y, en segundo término, a la propiedad privada sobre los medios de producción necesarios para poder producir, ofrecer y vender, y sobre los ingresos necesarios para poder demandar, comprar y consumir.

Estos derechos, a la libertad individual y a la propiedad privada, son derechos naturales, que les corresponden a las personas por el hecho de serlo, y que tienen como contrapartida la obligación, de los demás, de no violarlos.

“A la economía de mercado se la puede considerar desde dos puntos de vista: el literal y el institucional”.

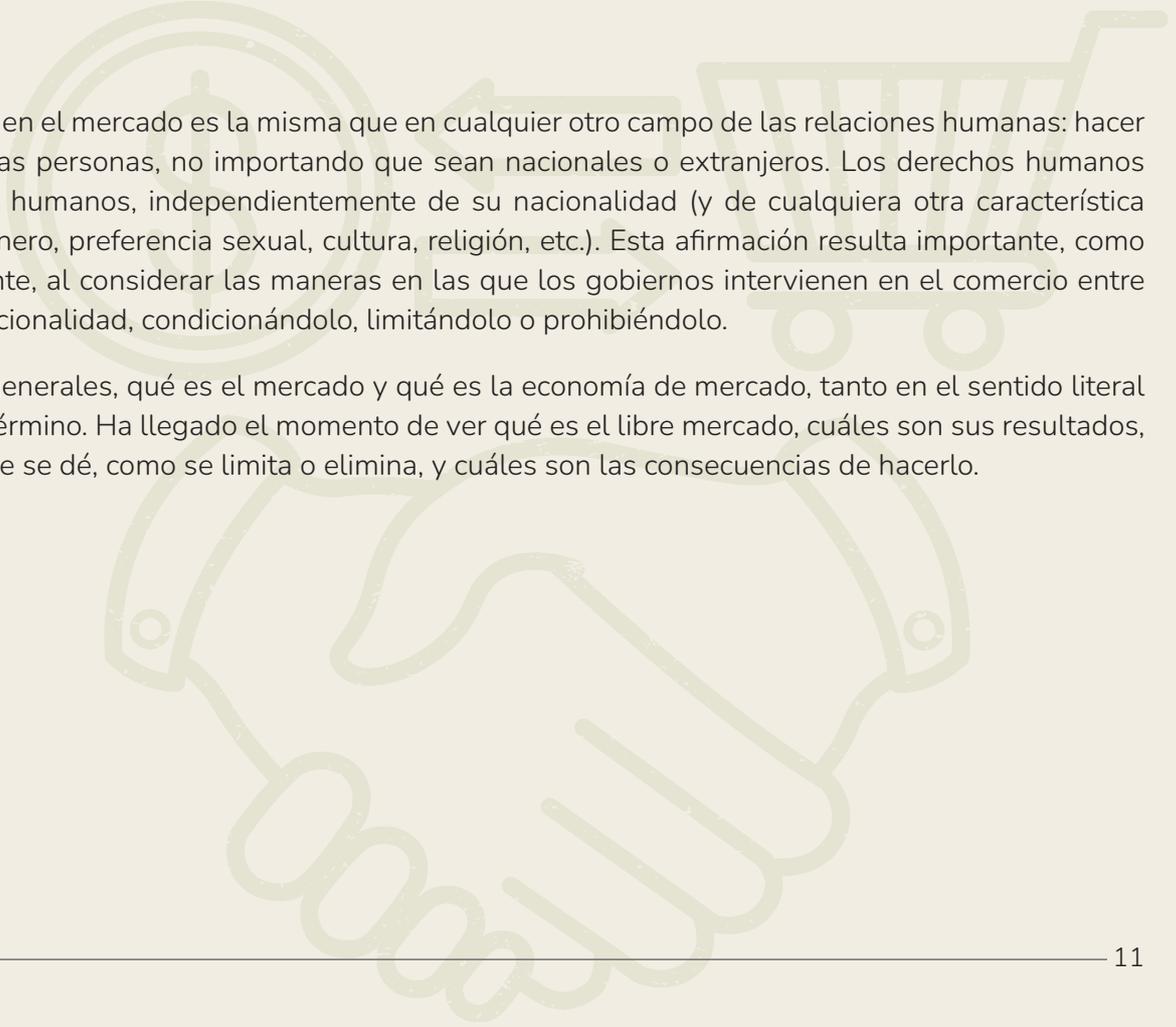


Además de los derechos naturales, al considerar a la economía de mercado en el sentido institucional del término, hay que tomar en cuenta los derechos contractuales, que la persona adquiere voluntariamente por así haberlo acordado con alguien más, como lo son los derechos mercantiles: el derecho del comprador de recibir la mercancía comprada, que tiene como contrapartida la obligación del vendedor de entregarla, y el derecho del vendedor de recibir el pago por la mercancía vendida, que tiene como contrapartida la obligación del comprador de pagarla.

Hay que tener en cuenta que la propiedad privada es la condición de posibilidad del ejercicio de la libertad individual, porque el ejercicio de la libertad siempre implica el uso de alguna propiedad, por lo que, en la misma medida que se limita o elimina la primera (propiedad privada), se limita o elimina la segunda (libertad individual). ¿Cuál es la principal amenaza contra la propiedad privada de los medios de producción? Las expropiaciones gubernamentales. ¿Y contra la propiedad privada de los ingresos? Los impuestos cobrados por el gobierno.

La economía de mercado en el sentido institucional del término no es otra cosa más que el respeto al Estado de Derecho en el ámbito de la economía, Estado de Derecho que defino como el gobierno de las leyes justas, siendo tales las que reconocen plenamente, definen puntualmente y garantizan jurídicamente los derechos, tanto naturales como contractuales, de las personas, Estado de Derecho que, además de leyes justas, requiere de gobernantes honestos y eficaces, capaces de hacer cumplir las leyes y, si fuera el caso, de castigar a quien las viole y de obligarlo a resarcir a la víctima.





La función del gobierno en el mercado es la misma que en cualquier otro campo de las relaciones humanas: hacer valer los derechos de las personas, no importando que sean nacionales o extranjeros. Los derechos humanos son de todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad (y de cualquiera otra característica diferenciadora: raza, género, preferencia sexual, cultura, religión, etc.). Esta afirmación resulta importante, como ya veremos más adelante, al considerar las maneras en las que los gobiernos intervienen en el comercio entre personas de distinta nacionalidad, condicionándolo, limitándolo o prohibiéndolo.

Ya vimos, en términos generales, qué es el mercado y qué es la economía de mercado, tanto en el sentido literal como institucional del término. Ha llegado el momento de ver qué es el libre mercado, cuáles son sus resultados, qué se requiere para que se dé, como se limita o elimina, y cuáles son las consecuencias de hacerlo.



Libre comercio

El concepto libre comercio es redundante: el comercio, el intercambio entre compradores y vendedores, o es libre o no es comercio: si un vendedor obliga a alguien a comprarle, no se trata de un intercambio sino de un robo (*sui generis*, porque el “comprador” recibe algo a cambio, pero robo al final de cuentas), y si un comprador obliga a alguien a venderle, no se trata de un intercambio sino de un robo (también *sui generis*, porque el “vendedor” recibe algo a cambio, pero robo sin lugar a dudas).

El concepto libre comercio se refiere al comercio entre personas de distinta nacionalidad, y se da si son los consumidores de cada país quienes determinan, comprando o dejando de comprar, ¡sin ninguna intervención del gobierno!, la composición (el qué), y el monto (el cuánto), de las importaciones, de tal manera que se importa lo que los consumidores quieren, y en las cantidades que los consumidores quieren, tal como debe ser, tanto desde el punto de vista de la justicia: del respeto al ejercicio de la libertad individual y al uso de la propiedad privada, como de la economía: de la reducción de la escasez y del aumento del bienestar.

El libre comercio es libre de las intervenciones gubernamentales, que pueden ser: prohibición de importaciones (esto no se debe importar), imposición de cuotas de

“El concepto libre comercio es redundante: el comercio, el intercambio entre compradores y vendedores, o es libre o no es comercio”.



importaciones (esto sí se puede importar, pero solamente en esta cantidad), y cobro de aranceles (esto sí se puede importar pero pagando un arancel, que es el impuesto con el que el gobierno grava las importaciones).

Lo primero que hay que tener en cuenta es que el libre comercio no es el resultado de una negociación multilateral entre dos o más gobiernos, sino de una decisión unilateral: la del gobierno que decide eliminar su intervención en el comercio que realizan los ciudadanos de su país con los ciudadanos de otras naciones. No es el caso de las negociaciones de los tratados de libre comercio, que siempre son multilaterales, y cuyo resultado no es el libre comercio, sino un comercio, entre personas de distinta nacionalidad, menos intervenido por los gobiernos, pero intervenido al final de cuentas.

Mientras haya una prohibición (esto no debe importarse), una cuota (esto sí se puede importar, pero nada más en esta cantidad), o un arancel (esto sí puede importarse, pero pagando este arancel), no habrá libre comercio.

No hay que confundir un comercio menos intervenido por el gobierno (que es lo que se consigue con los tratados de “libre” comercio), con el verdadero libre comercio (que se da si son los consumidores, sin que el gobierno intervenga de alguna manera, quienes determinan, comprando o dejando de comprar, la composición (el qué), y el monto (el cuánto), de las importaciones.

La antítesis del libre comercio es el proteccionismo, que se da si el gobierno, en mayor o menor medida, pero siempre en alguna, prohíbe (impide las importaciones), limita (impone cuotas de importación), o grava (cobra aranceles), las relaciones comerciales de los ciudadanos de su país con los ciudadanos de otras naciones.



¿Con qué fin? Con el fin de proteger (por eso se llama proteccionismo), a los productores nacionales de la competencia que traen consigo las importaciones, protección éticamente injusta (viola derechos), y económicamente ineficaz (aumenta la escasez y reduce el bienestar).

Es éticamente justo lo que respeta los derechos de los demás, derechos entre los que se encuentran el derecho a la libertad individual y a la propiedad privada, ejercicio de la libertad y uso de la propiedad (el ejercicio de la libertad siempre implica el uso de alguna propiedad), que deben prohibirse y castigarse, solamente, si se violan derechos, es decir, si dan lugar a conductas delictivas por su propia naturaleza, aquellas que violan derechos: matar, viola el derecho a la vida; secuestrar, viola el derecho a la libertad; robar, viola el derecho a la propiedad.

Si dos personas establecen una relación comercial, cuyo resultado es un bien común, porque cada una valora más lo que recibe que lo que da a cambio, y cada una cumple con su parte del contrato (el comprador paga la mercancía comprada y el vendedor entrega la mercancía vendida), ¿se violan derechos? No, entonces esas relaciones comerciales, de compra y venta, no deben prohibirse, limitarse o gravarse, todo lo cual viola el derecho al ejercicio de la libertad individual y al uso de la propiedad privada. Las medidas proteccionistas son éticamente injustas, razón más que suficiente para no aplicarlas. Pero además son económicamente ineficaces.

Es económicamente eficaz lo que aumenta el bienestar de las personas. ¿Cuál es el resultado del intercambio comercial? Un mayor bienestar, tanto para el comprador como para el vendedor, porque cada uno valora más lo que recibe que lo que da a cambio. El resultado es un bien común. ¿Qué sucede si el gobierno lo prohíbe, limita o grava con impuestos? Se reduce el bienestar de todas las partes involucradas, lo que es económicamente ineficaz, razón más que suficiente para que el gobierno no prohíba, limite o grave el comercio.



El hecho de que el intercambio se dé entre personas de la misma nacionalidad, o entre personas de nacionalidad distinta, no cambia absolutamente nada. La motivación para comerciar (mejorar el bienestar), y el resultado del comercio (mayor bienestar), son los mismos en ambos casos. La nacionalidad de los participantes es lo de menos, por lo que no debe haber, desde el punto de vista del marco institucional, sobre todo desde la perspectiva de las normas jurídicas, ninguna diferencia entre el comercio entre personas de la misma nacionalidad y el comercio entre personas de distinta nacionalidad. Las motivaciones y los resultados, en ambos casos, son los mismos.

¿Qué ventajas traen consigo las importaciones? En primer lugar, que incrementan la oferta de bienes, contribuyendo a minimizar la escasez y a aumentar el bienestar, en beneficio de los consumidores. En segundo término, que sujetan a los productores nacionales a la disciplina de la competencia, obligándolos a volverse más competitivos, capaces de ofrecer a menor precio y/o con mayor calidad y/o con mejor servicio, nuevamente en beneficio de los consumidores.

¿Y qué pasa con los productores nacionales que no puedan competir con las importaciones? ¿No debería el gobierno protegerlos, prohibiendo las importaciones, o imponiéndoles cuotas, o gravándolas con aranceles? No, por las dos razones ya expuestas: la que tiene que ver con la justicia (el proteccionismo es éticamente injusto porque viola derechos), y la que tiene que ver con la eficacia (el proteccionismo es económicamente ineficaz porque aumenta la escasez y reduce el bienestar). Los productores nacionales que no puedan competir con las importaciones, una de dos: o se vuelven más productivos (capaces de reducir sus costos de producción), para poder ser más competitivos (capaces de ofrecer a menor precio y/o con mayor calidad y/o con mejor servicio), o se dedican a la producción de algún otro bien o servicio, en la cual sean suficientemente productivos y competitivos. El gobierno no debe proteger empresas improductivas e incompetentes.



Si se llevara el proteccionismo hasta sus últimas consecuencias, el resultado sería el monopolio de la empresa menos competitiva, que convencería al gobierno de que la protegiera de la competencia de todas las otras empresas, extranjeras y nacionales, para lo cual el gobierno debería prohibir las importaciones de las empresas extranjeras y la producción, oferta y venta de las empresas nacionales, violando el derecho de esos empresarios al ejercicio de libertad individual para producir, ofrecer y vender, y al uso de la propiedad privada de los medios de producción para producir, ofrecer y vender.

Las medidas proteccionistas, contrarias al libre comercio, son éticamente injustas (violan derechos), y económicamente ineficaces (aumentan la escasez y reducen el bienestar), razones más que suficientes para no aplicarlas. Y, sin embargo, se aplican, aun en los marcos de los tratados de “libre” comercio.

Antes de analizar las medidas proteccionistas, centrando la atención en los aranceles, vale la pena llevar a cabo una breve consideración de la balanza comercial, en la que se registran las importaciones, las exportaciones y el saldo final.



Balanza comercial

Comienzo con esta pregunta: ¿qué es más importante, exportar o importar? Por lo general la respuesta es exportar, pero la respuesta correcta es importar, por la siguiente razón: con lo que se exporta satisfacen sus necesidades los extranjeros, con lo que se importa las satisfacemos nosotros, y para nosotros es más importante la satisfacción de nuestras necesidades que la satisfacción de las necesidades de los extranjeros.

La pregunta, en realidad, está equivocada. La correcta es: ¿cuál es el medio y cuál es el fin? La exportación (venta), es el medio y la importación (compra), es el fin. Supongamos que la única fuente de la moneda con la que se pagan las importaciones son las exportaciones. De ser así, primero hay que exportar para obtener la moneda con la que pagar las importaciones. De ser así, las exportaciones son el medio y las importaciones son el fin (primero se vende, se recibe dinero, y luego se compra, se da dinero).

Termino con esta otra pregunta: en materia de balanza comercial, ¿cuál es el resultado deseable: equilibrio (que, medida en alguna unidad dineraria, la cantidad exportada sea igual a la importada); superávit (que, medida en alguna unidad dineraria, la cantidad exportada sea mayor que la importada); déficit (que, medida en alguna unidad dineraria, la cantidad importada sea mayor que la exportada)? Dado que el problema económico de fondo es la escasez, el resultado deseable es el déficit.

“¿Cuál es el medio y cuál es el fin? La exportación (venta), es el medio y la importación (compra), es el fin”.



El problema económico de fondo es la escasez, el hecho de que no todo alcanza para todos, menos en las cantidades que cada uno quisiera, y mucho menos gratis. Una de las condiciones para minimizarla, es que la oferta de bienes sea la mayor posible, ya sea por producción interna, ya por importaciones.

Si la balanza comercial está en equilibrio, y la cantidad exportada (lo que sale del país), es igual que la importada (lo que entra al país), *ceteris paribus* la oferta de bienes se mantiene constante, la escasez no se reduce, no aumenta el bienestar.

Si la balanza comercial es superavitaria, y la cantidad exportada (lo que sale del país), es mayor que la importada (lo que entra al país), *ceteris paribus* la oferta de bienes se reduce, la escasez aumenta, se reduce el bienestar.

Si la balanza comercial es deficitaria, y la cantidad importada (lo que entra al país), es mayor que la exportada (lo que sale del país), *ceteris paribus* la oferta de bienes aumenta, la escasez disminuye, aumenta el bienestar.

Que la balanza comercial sea deficitaria quiere decir que con lo que se recibe por lo que se exporta no alcanza para pagar lo que se importa, por lo que de alguna otra fuente de divisas debe salir el dinero para cubrir el déficit. Pongo el caso de México, cuyas exportaciones e importaciones se pagan en dólares.

Si con lo que se exporta no alcanza para pagar lo que se importa, ¿de qué otras fuentes pueden salir los dólares para cubrir el déficit en la balanza comercial?

Del envío de remesas (los dólares que los mexicanos que viven y trabajan en los Estados Unidos mandan a sus familiares en México).



De las inversiones extranjeras (los dólares que entran a México para invertirse, ya sea financieramente, a cambio de los intereses que se les pagará, ya sea directamente, para producir bienes y servicios, crear empleos, generar ingresos, a cambio de la ganancia que se pretende obtener).

De la repatriación de capitales (los dólares que salieron del país para invertirse en otro, expatriación, y que regresan para invertirse de nueva cuenta en el país, repatriación).

De los préstamos (los dólares que se piden prestados para cubrir el déficit en la balanza comercial, con el inconveniente de que, llegado el momento, se tendrá que pagar lo que se debe más los intereses).

De todas estas posibles maneras de financiar el déficit en la balanza comercial (remesas; inversión extranjera, financiera o directa; repatriación de capitales; préstamos), ¿cuál es la mejor? La inversión extranjera directa porque se consiguen dos objetivos valiosos: se obtienen los dólares para financiar el déficit y también los recursos que se destinarán a la producción de bienes y servicios, a la creación de empleos (para producir alguien debe trabajar), a la generación de ingresos (a quien trabaja se le paga), empleos e ingresos que son condiciones del bienestar, sobre todo si ha de ser el resultado de la generación personal de ingreso, no de la redistribución gubernamental del mismo, por la que el gobierno le quita a Juan lo que es Juan (una parte de su ingreso, del producto de su trabajo), para darle a Pedro lo que no es de Pedro (una parte del producto del trabajo de Juan, una parte del ingreso de Juan).



El que el resultado deseable en la balanza comercial sea el déficit, ¿quiere decir que el gobierno debe hacer, lo que deba hacer, para conseguirlo, subsidiando importaciones o gravando exportaciones; subsidiando importaciones y gravando exportaciones; revaluando su moneda frente a la divisa con la que se realiza el comercio exterior para abaratar, en términos de la moneda nacional, las importaciones, y encarecer, en términos de la divisa, las exportaciones? No, el gobierno no debe hacer absolutamente nada, que es lo que se necesita para tener libre comercio, que se da si son los consumidores, sin ninguna intervención del gobierno, quienes, comprando o dejando de comprar, determinan la composición (el qué), y el monto (el cuánto), de las importaciones, libre comercio que tiene, entre sus condiciones de posibilidad, la libre flotación del tipo de cambio de la moneda nacional frente a las divisas con las que se pagan importaciones y exportaciones, libre flotación que es uno de los elementos reguladores del comercio exterior, no siendo necesario ningún otro.

Antes de pasar al tema de los aranceles, conviene analizar el argumento a favor del superávit en la balanza comercial, consecuencia de padecer la ilusión crisohedónica, que padecieron los mercantilistas de los siglos XVI a XVIII, y que padecen los neomercantilistas del siglo XXI.



La ilusión crisohedónica

El resultado deseable en la balanza comercial es el déficit (que se importe más de lo que se exporta, que se compre más de lo que se vende, que entre más de lo que sale), lo que ayuda, *ceteris paribus*, a minimizar la escasez y maximiza el bienestar. A menor escasez mayor bienestar. Y el bienestar es el fin de la economía.

¿Qué pasa con la oferta total de bienes en el país si, *ceteris paribus*, la balanza comercial es superavitaria (se exporta más de lo que se importa, se vende más de lo que se compra, sale más de lo que entra)? La escasez, ¿permanece igual, disminuye o aumenta? Aumenta, lo cual es malo. Y el bienestar, ¿permanece igual, baja o sube? Baja, lo cual es peor.

Si el fin de la economía es el bienestar de las personas, que depende de la cantidad, calidad y variedad de los bienes de los que disponen para satisfacer sus necesidades, cantidad que aumenta con las importaciones, calidad que mejora con las importaciones, y variedad que se multiplica con las importaciones, entonces conviene que la balanza comercial sea deficitaria.

Todo lo anterior, que es lógico, se vuelve ilógico si se padece la ilusión crisohedónica, si se cree que la riqueza consiste en el dinero, lo cual, si fuera cierto, nos llevaría a

“El dinero no es riqueza sino el medio de intercambio de la riqueza, que consiste en los bienes y servicios con los que satisfacemos nuestras necesidades”.



la conclusión lógica de que el resultado deseable en la balanza comercial es el superávit, no el déficit, ilusión crisoledónica que padecieron los mercantilistas (siglos XVI a XVIII) y que padecen los neomercantilistas (siglo XXI a ¿?).

El dinero no es riqueza sino el medio de intercambio de la riqueza, que consiste en los bienes y servicios con los que satisfacemos nuestras necesidades, de los cuales debemos disponer en la cantidad suficiente, en la calidad adecuada, y en la variedad correcta.

Para entenderlo imaginemos a Robinson Crusoe (el naufrago más famoso de la literatura, creado por la imaginación de Daniel Defoe, 1660 - 1731), perdido en su isla, aislado del resto del mundo, con 500 mil millones de dólares. Se muere de sed y hambre. ¿Pero cómo, si tiene 500 mil millones de dólares? Sí, pero no tiene un McDonald's (válgame el comercial), donde comprar un McTrío para satisfacer la sed y el hambre. Traslademos a Robinson Crusoe, con todo y sus 500 mil millones de dólares, a Manhattan, y es el hombre más rico del mundo (en estos momentos lo es, según Forbes, Elon Musk, con 359 mil millones), pero no por los 500 mil millones de dólares, sino por la cantidad, calidad y variedad de los bienes y servicios que pueden comprarse, viviendo en Manhattan, pudiendo disponer de 500 mil millones de dólares. El dinero no es riqueza. Los bienes y servicios sí.

Aclarado lo anterior, veamos por qué, quienes padecen la ilusión crisoledónica, deben estar a favor del superávit en la balanza comercial.



Cuando exportamos del país salen mercancías y al país entra dinero. Desde la perspectiva de la ilusión crisoledónica nos enriquecemos: tenemos más dinero. Cuando importamos al país entran mercancías y del país sale dinero. Desde el punto de vista de la ilusión crisoledónica nos empobrecemos: tenemos menos dinero. Si el fin es enriquecernos, y para lograrlo debe entrar al país más dinero del que sale, el resultado deseable en la balanza comercial es el superávit, no el déficit. El problema es que con el dinero, de manera directa, no satisfacemos ninguna necesidad: para empezar no lo podemos beber o comer. Lo utilizamos, eso sí, para comprar bebida y comida.

Si el superávit es bueno, maximizarlo es mejor. ¿Qué hay que hacer para lograrlo? Exportar todo lo que se produce en el país, lo que tiene como contrapartida la mayor entrada posible de dinero al país, e importar nada, lo que tiene como contrapartida la nula salida de dinero del país. ¿Resultado? Se maximiza la tenencia de dinero en el país y, según la ilusión crisoledónica, se maximiza la riqueza del país. Sí, pero no se tendría un solo bien para la satisfacción de alguna necesidad.

Los mercantilistas y neomercantilistas están equivocados: la riqueza no consiste en el dinero, que es el medio de intercambio de la riqueza, sino en los bienes y servicios con los que satisfacemos necesidades. Están equivocados: el superávit no es lo correcto, el déficit sí.

Dicho lo anterior, paso al tema de los aranceles, la principal arma de los neomercantilistas en contra del libre comercio.



Aranceles

El arancel es el impuesto con el que los gobiernos gravan exportaciones e importaciones, sobre todo estas últimas. En lo que sigue consideraré solamente los aranceles a las importaciones, que son los más comunes, más o menos (no contamos con cifras exactas), el 95% del total.

¿Qué fines pueden perseguirse con los aranceles?

Recaudar más: el arancel es un impuesto y el gobierno que lo cobra, *ceteris paribus*, recauda más, lo cual perjudica directamente a los importadores y consumidores de su país, e indirectamente a los productores y exportadores del otro país.

Proteger a los productores nacionales de la competencia de las importaciones: el arancel puede aumentar el precio del producto importado, restándole competitividad, en beneficio de los productores nacionales, a quienes, *ceteris paribus*, el arancel los protege de la competencia de los productos importados, perjudicando de manera directa a los importadores y consumidores de su país, y de manera indirecta a los productores y exportadores del otro país.

“El arancel puede aumentar el precio del producto importado, restándole competitividad”.



Corregir el déficit en la balanza comercial (suponiendo que se considere, producto de la ilusión crisoledónica, que el déficit es malo): el arancel encarece las importaciones, el mayor precio disminuye su cantidad demandada y, *ceteris paribus*, se reduce o elimina el déficit, lo cual perjudica de forma directa a los importadores y consumidores de su país, y de forma indirecta a los productores y exportadores del otro país.

Atraer inversiones directas: el arancel que se cobra a las importaciones puede evitarse si la empresa que produce el bien gravado con el arancel deja de producirlo en el país que lo hace, y desde el que lo exporta, para producirlo en el país cuyo gobierno impone el arancel, relocalización de inversiones directas que lleva tiempo, perjudicando directamente a los importadores y consumidores de su país, e indirectamente a los productores y exportadores del otro país.

Compensar la imposición de aranceles: si el gobierno del país X impone aranceles a las importaciones del país Y, el gobierno del país Y puede imponer, con la intención de compensar, aranceles a las importaciones del país X, lo cual perjudica de manera directa a los importadores y consumidores de su país, y de manera indirecta a los productores y exportadores del otro país, no a su gobierno, pagando justos por pecadores.

Presionar para lograr ciertos fines: si el gobierno del país X quiere que el gobierno del país Y haga determinadas cosas, y éste no las hace, puede amenazarlo con la imposición de aranceles a las importaciones de sus productos, perjudicando directamente a los importadores y consumidores de su país, e indirectamente a los productores y exportadores del otro país, no a su gobierno, pagando justos por pecadores.



Independientemente de cuál sea el fin que un gobierno persiga con los aranceles siempre perjudica directamente a los importadores y consumidores de su país e indirectamente, a través del perjuicio causado a los primeros, a los productores y exportadores del otro país.

¿Qué tipos de aranceles puede haber?

Generales (a todos los productos importados), o **particulares** (solo a algunos productos importados), siendo menos malos los segundos que los primeros.

Elevados (mucho porcentaje), o **bajos** (poco porcentaje), siendo menos malos los segundos que los primeros.

Permanentes (para siempre), o **temporales** (por un determinado tiempo, que puede ser largo o corto), siendo menos malos los segundos que los primeros, y siendo menos malos los cortos que los largos.

Temporalmente indefinidos (no se sabe cuánto tiempo durarán, por lo que generan inseguridad entre los agentes económicos, sobre todo productores y exportadores, importadores y consumidores), o **temporalmente definidos** (sí se sabe cuánto tiempo durarán: mucho o poco), siendo menos malos los segundos que los primeros, y siendo menos malo poco que mucho.

A determinados países (por ejemplo: a todas las importaciones del país X, y solamente del país X), o **a determinados productos** (por ejemplo: a todas las importaciones de X, independientemente de qué país provengan), siendo menos malos los segundos que los primeros.



El menos malo de los aranceles es el particular, bajo y temporal. El más malo el general, elevado y permanente. Menos malos, o más malos, todos los aranceles son malos.

¿Quién paga el arancel?

Primera posibilidad: el importador, que es un comerciante que compra productos extranjeros para ofrecerlos a los consumidores de su país, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable. El importador gana menos, malo.

Segunda: el consumidor, a quien el importador traspasa, vía un aumento en el precio del producto, el arancel. El consumidor paga un precio mayor, malo.

Tercera: el exportador, a quien el importador puede exigirle, para seguirle comprando, un descuento equivalente al arancel, mismo que otorgará siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable. El exportador gana menos, malo.

Cuarta: una parte la paga el importador (gana menos, malo), y la otra el consumidor (paga un precio mayor, malo).

Quinta: una parte la paga el importador (gana menos, malo), y la otra el exportador (gana menos, malo).

Sexta: una parte la paga el exportador (gana menos, malo), y la otra el consumidor (paga un precio mayor, malo).



Séptima: una parte la paga el importador (gana menos, malo), otra el exportador (gana menos, malo), y otra el consumidor (paga un precio mayor, malo).

Octava: el gobierno del país desde el que se exporta, que puede otorgarle a los exportadores un subsidio equivalente al arancel, lo cual les permite otorgarle al importador del país cuyo gobierno impone el arancel un descuento equivalente al mismo. El gobierno obliga a los contribuyentes, de cuyos bolsillos saca el dinero, a otorgar el subsidio, contribuyentes que no reciben, al menos no directamente, nada a cambio, malo.

Novena: una parte la paga el gobierno, subsidiando en parte al exportador (los contribuyentes no reciben nada a cambio, malo), y la otra la paga el exportador, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable (gana menos, malo).

Décima: una parte la paga el gobierno, subsidiando en parte al exportador (los contribuyentes no reciben nada a cambio, malo), otra la paga el exportador, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable (gana menos, malo), y otra la paga el importador, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable (gana menos, malo).

Undécima: una parte la paga el gobierno, subsidiando en parte al exportador (los contribuyentes no reciben nada a cambio, malo), otra la paga el exportador, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable (gana menos, malo), otra la paga el importador, siempre y cuando siga obteniendo una utilidad aceptable (gana menos, malo), y la otra la paga el consumidor (paga un precio mayor, malo).



Ya vimos quiénes pierden con los aranceles, o porque ganan menos (importadores y exportadores), o porque pagan un precio mayor (consumidores), o porque se los obliga a subsidiar (contribuyentes). ¿Quiénes ganan? *Ceteris paribus* (por ejemplo: si el arancel no genera contrabando), el gobierno que los impone porque recauda más, y, también *ceteris paribus* (por ejemplo: si el arancel no se provoca contrabando), los productores del país a quienes el arancel los protege más o menos, pero siempre en algún grado, de la competencia de las importaciones.

¿Cuáles pueden ser las consecuencias inmediatas de los aranceles?

Primera: contrabando, para no tener que pagarlo.

Segunda: presiones inflacionarias en el país cuyo gobierno los impone, sobre todo si el importador les transfiere el arancel a los consumidores, quienes siguen comprando el producto, pero a un precio mayor, lo cual reduce su bienestar, malo.

Tercera: presiones recesivas en el país que produce y exporta, sobre todo si los consumidores no están dispuestos a pagar un precio mayor, por lo que dejan de comprar, por lo que el importador deja de importar, por lo que el exportador, *ceteris paribus* (mientras no encuentre mercados sustitutos para sus productos, algo que no se logra de la noche a la mañana), deja de exportar y producir, malo.



¿Cuáles pueden ser las consecuencias mediatas de los aranceles?

Todo dependerá de qué tipo de arancel se trate: si general o particular; si elevado o bajo; si permanente o temporal; si temporalmente indefinido o definido; si a determinados productos o a determinados países. Las posibilidades son muchas, pero lo que es cierto es que todos los agentes económicos involucrados intentarán adaptarse: el importador sustituyendo importaciones (importando desde países a cuyos productos no se les cobren aranceles o se les cobren menores aranceles); el exportador sustituyendo exportaciones (exportando hacia países en los que no se cobren aranceles o se cobren menores aranceles); los productores del país cuyo gobierno impone aranceles, que pueden sustituir dichas importaciones con producción nacional (sustitución que puede llevar tiempo).

¿De qué manera deben los gobiernos responder a la imposición de aranceles de parte de otros gobiernos? No imponiendo aranceles, sino eliminando los aranceles que todavía cobren. A la imposición de aranceles, que perjudica, hay que responder con la eliminación de aranceles, que beneficia.

Los aranceles son una salvajada y deben prohibirse.



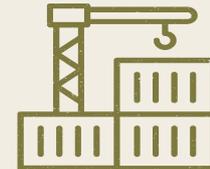
Conclusiones

Primera.

Los neomercantilistas creen que el mal llamado comercio internacional (que es comercio, no entre naciones, sino entre personas de distinta nacionalidad, algo muy distinto), implica una guerra entre los países involucrados, de tal manera que es el país X contra el país Y, y más concretamente, como sucede en las guerras, el gobierno del país X contra el gobierno del país Y. Nada de ello es cierto.

En el mal llamado comercio internacional, sobre todo si hay libre comercio (si son los consumidores de cada país, comprando o dejando de comprar, sin ninguna intervención del gobierno, quienes deciden la composición, el qué, y el monto, el cuánto, de las importaciones), no se enfrenta el gobierno del país X contra el gobierno del país Y, y mucho menos el país X contra el país Y. En el mal llamado comercio internacional hay dos grupos, cada uno compuesto por personas de los dos países involucrados, cada uno de ellos con los mismos intereses.

“En el mal llamado comercio internacional hay dos grupos, cada uno compuesto por personas de los dos países involucrados, cada uno de ellos con los mismos intereses”.



En el primer grupo tenemos a los productores y exportadores del país X (por ejemplo: México), cuya contraparte son los importadores y consumidores del país Y (por ejemplo: Estados Unidos), entre quienes se establecen relaciones de intercambio, cuyo resultado es un bien común. Bien porque ambas partes GANAN, común porque AMBAS partes ganan, ya que cada una valora más lo que recibe que lo da a cambio. Nada más alejado a una guerra. ¿Qué interés tienen estos dos grupos? Que se les deje comerciar sin que el gobierno lo limite, lo prohíba o lo grave con aranceles, gobierno que debe limitarse a garantizar el respeto a los derechos de los involucrados: el derecho del comprador de recibir la mercancía comprada, que tiene como contrapartida la obligación del vendedor de entregarla; el derecho del vendedor de recibir el pago por la mercancía vendida, que tiene como contrapartida la obligación del comprador de pagarla.

En el segundo grupo tenemos a los productores y exportadores del país Y (por ejemplo: Estados Unidos), cuya contraparte son los importadores y consumidores del país X (por ejemplo: México), entre quienes se establecen relaciones de intercambio, cuyo resultado es un bien común. Bien porque ambas partes GANAN, común porque AMBAS partes ganan, porque cada una valora más lo que recibe que lo da a cambio. Nada más alejado a una guerra. ¿Cuál es el interés que tienen estos dos grupos? Que se les permita comerciar sin que el gobierno lo limite, lo prohíba o lo grave con aranceles, gobierno que debe limitarse a garantizar el respeto a los derechos de los involucrados: el derecho del comprador de recibir la mercancía comprada, que tiene como contrapartida la obligación del vendedor de entregarla; el derecho del vendedor de recibir el pago por la mercancía vendida, que tiene como contrapartida la obligación del comprador de pagarla.



Donde hay libre comercio (verdadero libre comercio), no puede haber guerra comercial, misma que empieza en el momento en el cual el gobierno de alguno de los países agrede al otro con la imposición de aranceles, guerra que puede continuar si el gobierno del país agredido responde agrediendo con la imposición de aranceles, por los que, como ya vimos al considerar la imposición de aranceles como medida compensatoria, pagarían justos por pecadores.

Insisto: a la imposición de aranceles, que perjudica, hay que responder con la eliminación de aranceles, que beneficia. Los aranceles son una salvajada y deben prohibirse.

Segunda.

Todo lo que limite (cuotas de importación y aranceles), y no digamos elimine (prohibición de importaciones), el comercio entre personas de distinta nacionalidad, además de generar presiones inflacionarias, genera presiones recesivas contra la producción de bienes y servicios, la creación de empleos, la generación de ingresos y el bienestar, razones más que suficientes para evitarlo.



Toda constitución política debe incluir tres artículos que, en esencia, digan lo siguiente:

“A nadie se le prohibirá, limitará o condicionará el derecho a establecer relaciones comerciales con quien más le convenga, nacional o extranjero”.

“Por lo tanto el gobierno se abstendrá de imponer cualquier tipo de medida que prohíba, limite o condicione las relaciones comerciales de los nacionales con los extranjeros”.

“Por ello el gobierno no prohibirá importaciones, no impondrá cuotas de importación, y no gravará con aranceles las importaciones”.

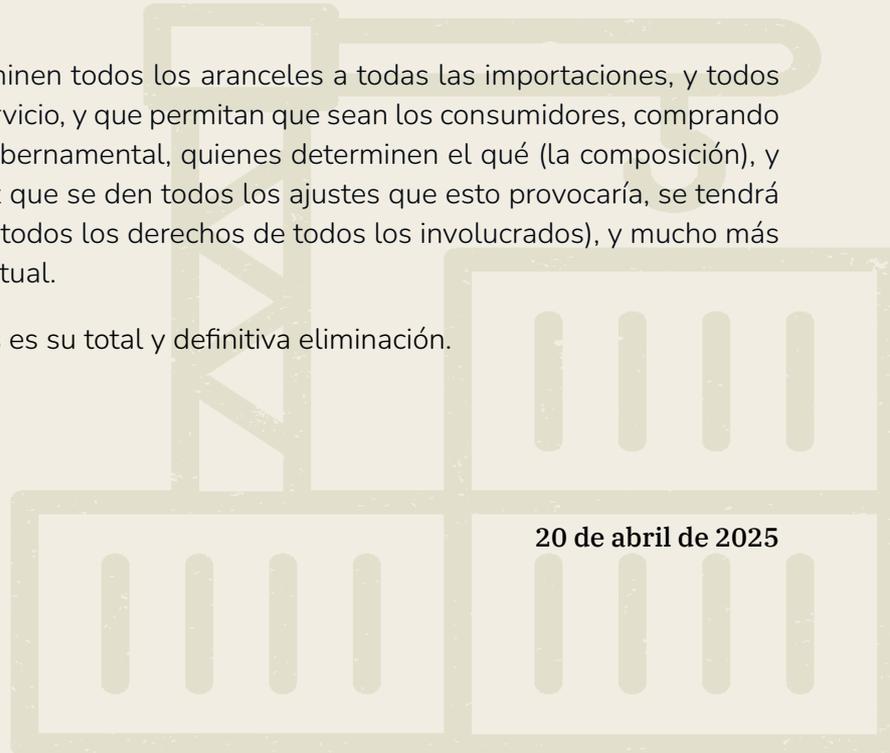
Lo anterior significa reconocer plenamente, definir puntualmente y garantizar jurídicamente el derecho a la libertad individual para comerciar como a cada quien mejor le convenga, lo que se corresponde con el liberalismo entendido, no como una ideología (una idea preconcebida de cómo debe organizarse la sociedad y de cómo deben comportarse las personas, quieran o no, para lograrlo), sino como un principio de conducta: “Respetando los derechos de los demás, y asumiendo el riesgo y la responsabilidad, haz lo que quieras”, precisamente lo que se consigue con el libre comercio.



Tercera.

Lo que debe suceder: que todos los gobiernos eliminen todos los aranceles a todas las importaciones, y todos los subsidios a la producción de cualquier bien o servicio, y que permitan que sean los consumidores, comprando o dejando de comprar, sin ninguna intervención gubernamental, quienes determinen el qué (la composición), y el cuánto (el monto), de las importaciones. Una vez que se den todos los ajustes que esto provocaría, se tendrá un sistema comercial mundial justo (se respetarían todos los derechos de todos los involucrados), y mucho más eficaz (menor escasez y mayor bienestar), que el actual.

El único acuerdo aceptable en materia de aranceles es su total y definitiva eliminación.



20 de abril de 2025





**LIBRE
COMERCIO**

Este cuaderno sobre *Libre Comercio* sistematiza los principios fundamentales del pensamiento liberal en materia económica, con especial énfasis en la libertad de mercado. Es un esfuerzo por difundir los principios que orientan y definen nuestra identidad.

El texto fue elaborado por encargo de la mesa directiva de la Red Liberal de América Latina y redactado por el profesor, economista y filósofo mexicano Arturo Damm Arnal.



RELIAL
RED LIBERAL DE AMERICA LATINA